

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo.....	7'50 pts. trimestre
Provincia...	8'50 » »
Extranjero..	10'00 » »

El pago es adelantado.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey don Alfonso XIII y la Reina doña Victoria Eugenia (q. D. g.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 9.)

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE OVIEDO

III Centenario de la Universidad de Oviedo, bajo el Augusto Patronato de S. M. el Rey y S. A. R. el Príncipe de Asturias.

#### Fiestas escolares

Dispone el Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, que las Juntas provinciales de Instrucción primaria organicen una fiesta escolar para premiar á los Maestros más distinguidos de las capitales y sus respectivas provincias, por su función educadora y para estimular á los niños, y á los padres y á las autoridades en sentimientos de respeto al Profesor y de amor á la cultura, base del engrandecimiento de la Patria; y otro tanto está ordenado á las Juntas locales de Escuelas por el R. D. de 7 de Febrero del corriente año.

En la temporada estival corriente se han celebrado, se están verificando ó se preparan estas fiestas concejiles, que por su transcendencia debieran arraigar en las costumbres públicas, como la Fiesta del Arbol, y otras que levantan los espíritus infantiles y á sus directores á la realización práctica, firme y continuada de los deberes sociales.

Las Juntas provinciales de Oviedo y de León tienen dispuestas sus dichas fiestas escolares, aquí para el día ya próximo de 25 de Septiembre y en la provincia vecina para los primeros días de Noviembre próximo.

Las dignas Autoridades, Presidentes de los reformados y ahora activos organismos de la pública educación primera, con los celosos y entusiastas miembros que constituyen aquéllos, y las personas prestigiosas que los secundan en diferentes comisiones, han organizado ya con sumo acierto las indicadas solemnidades.

Al Rectorado no le toca más que aplaudir sus acuerdos, complacerse en la realización brillante y cooperar cuanto pueda al mejor éxito de tan cultas manifestaciones populares; pero no ha de conducirse de una manera pasiva, bien atendiendo la significación y alcance del alto cargo acadé-

mico, ó ya por circunstancias y coincidencias gratísimas en el año actual.

La Escuela primaria, ya lo ha manifestado el que suscribe en otras ocasiones, semilla principal del progreso público, se asegura y extiende en las reformas modernas con iniciativas y dirección continuas de la Universidad, así como sus Rectores organizaron y miraron con predilección las Escuelas Normales ó seminarios del Magisterio público, entonces y ahora esperanza de mejores días.

Cuanto atañe al prestigio y al adelanto de las aulas primeras interesa profundamente al Rectorado y á la Universidad ovetense.

Celebra ésta actualmente el III Centenario de su fundación, y desde el primer momento ha querido asociar á las solemnidades claustrales á los señores Maestros y Maestras, considerándolos como elemento y esencia del profesorado público en todos sus órdenes. Así la próxima fiesta escolar de Oviedo ha de celebrarse en el recinto Universitario y á ella ha de concurrir también ilustrada representación del magisterio leonés.

En primeros acuerdos se pusieron esperanzas de congregar á los Maestros y niños para una *Exposición pedagógico-primaria*, que ha de dilatarse hasta el año próximo por dificultades materiales de organización y acomodamiento, pues no se abandona la idea de tan útil certamen, y de prácticas conferencias que la completen, en que de un modo resuelto se orienten los Municipios en todo lo referente á la reglamentación, arquitectura, mobiliario, material científico y trabajos infantiles para la nueva vida de nuestras Escuelas en cuanto se afirmen los anunciados y tan deseados «arreglos escolares.»

Han de ser base para esto la construcción, reforma y pronta inauguración de escuelas primarias en concejos de Asturias y de León, ya que á la excitación continua del Rectorado en la prensa y en manifestaciones diferentes, van respondiendo patrióticos Ayuntamientos, que proyectan ó comienzan tales obras con los requisitos técnico-higiénicos—dentro de la economía imperiosa—que esta Jefatura académica recordó en su detallada Circular de 10 de Diciembre de 1905, repartida profusamente con las instrucciones detalladas en las provincias del Distrito; manifestaciones aquéllas que ha recomendado y repetido el Rectorado á la Junta ejecutiva de la Fiesta escolar y provincial de Oviedo, cuando recientemente se congregó en el Rectorado y que fueron fielmente interpretadas en la Circular de la misma Junta, fecha 9 de Julio último pasado.

Hora es ya de que se agite y mueva la iniciativa particular arbitrando recursos en la generosidad y conveniencia públicas para adquirir solares, levantar edificios y habilitarlos adecua-

damente á su objeto, huyendo de rutinas y escasas incompatibles al disponer nuevo edificio ó reformar el viejo, reducido é inservible cuando no sea posible levantar el grupo escolar arquitectónico por obstáculos varios de las respectivas localidades. El Rectorado ha ofrecido, y reitera la oferta, planos adecuados según los recursos que se promete obtener del altruismo de beneméritos amantes de la Educación, y distribuirá también material científico con los auxilios que le presta el Sindicato de Oviedo de la *Fundación Roel* con que ha levantado la base de un modesto *Museo pedagógico provincial* ensanchado con adquisiciones que, gracias á extraordinario donativo de la Sección de Beneficencia particular en la Dirección general de Administración local, se han procurado para el «Colegio universitario de Huérfanas Recoletas,» habilitado pedagógicamente ahora en las mejores condiciones posibles como ensayo y complemento del dicho Museo ó Depósito didáctico.

Concretada la *Fiesta escolar de Oviedo* en su programa especial, dispuesto por la Junta provincial, y encajada en el marco de la Académica del III Centenario universitario, el Rectorado ovetense—ya se ha dicho y ahora se recuerda,—ha dispuesto: 1.º la concesión de 4.280 «Diplomas de Premio extraordinario,» número bastante para recompensa de un alumno ó de una niña más sobresalientes en cada Escuela, y serán entregados, unos en la respectiva «Fiesta escolar provincial de Oviedo ó de León» por sus Presidentes, y los otros correspondientes á escolares que no concurren á dichas capitales, serán remitidos á las correspondientes Escuelas por los tres Inspectores provinciales para que además sean también autorizados con la firma de los señores Alcaldes y Maestros.

2.º Se concederán asimismo premios especiales á los Sres. Maestros y Maestras en la proporción y número que sea posible, después que se aequilaten méritos de antigüedad, competencia, celo, vocación profesional, conducta ejemplar, influencia benéfica en los pueblos y trabajos extraordinarios dentro y fuera de la Escuela en favor de la educación popular, teniendo además muy en cuenta la clasificación de las «Memorias» del Profesorado del distrito por las Comisiones técnicas, á tenor de lo dispuesto en el art. 40 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907. Uno de estos premios consistirá en bella estatua de Cervantes, en bronce, regalo generoso del Senado español al Rectorado de Oviedo con tal destino y objeto, asociándose así la Alta Cámara á la fiesta tres veces secular de nuestra Universidad.

Y por que se celebra un justo aunque tardío homenaje al bienhechor de Asturias el Ilmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo D. Fernando de Valdés Salas

fundador espléndido de tres grandes Colegios y de la Universidad de Oviedo, la ocasión no puede ser más oportuna para que las Corporaciones municipales y las Juntas locales de Instrucción pública coincidan con el Claustro Universitario á fin de rendir análogo tributo de reconocimiento á sus favorecedores respectivos.

El en mal hora olvidado Real decreto de 23 de Septiembre de 1848, dispone que en todas las aulas públicas se inscriban los nombres de los hijos ilustres de las localidades, especialmente los de fundadores y bienhechores de cada Escuela.

Este Rectorado encarece, por lo tanto, el cumplimiento de esta disposición soberana, por que, aunque no lo fuese, el beneficio recibido obliga á tanto y á más para recordarle continuamente. La ingratitud es planta torcida y maléfica mientras que el reconocimiento es flor de ejemplo y bendición.

Que al levantarse, pues, en la Universidad de Oviedo la estatua del insigne promotor y dotador espléndido de las cátedras superiores, se inscriban en todas las Escuelas primarias de Oviedo y de León el de sus erectores y protectores munificos, dando cuenta á este Rectorado de haberlo cumplido.

Oviedo 10 de Septiembre de 1908.—El Rector Jefe del distrito universitario, Fermin Canella Secades.

### ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

#### Negociado de propiedades.—Parcelas

En esta Administración de Hacienda se tramita un expediente de solicitud de dos parcelas á instancia de D. Juan Martínez, vecino de Ortigueiro, concejo de Cables, que se describen en la siguiente forma:

Parcela núm. 1.—Linda al N. finca del solicitante D. Juan Martínez, Sur casa Rectoral, Este bienes del mismo solicitante y de D. Antonio Concha y Oeste carretera de Cangas de Onís á la de Palencia á Tinamayor, kilómetro 22: tiene una cabida de ciento noventa y dos metros cuadrados. Es terreno de mala calidad, no susceptible de edificación y lo tasan los peritos en treinta pesetas.

Parcela núm. 2.—Linda al N. camino público y finca del solicitante, Sur bienes de D. Juan Borbolla, Este carretera de Cangas de Onís á la de Palencia á Tinamayor, kilómetro 22, y al Oeste con camino público. No es cultivable ni edificable: tiene una extensión superficial de 93,28 metros cuadrados y ha sido tasada en veinte pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo los que se consideren con mejor derecho que el solicitante recurrir con instancia á esta Administración dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio.

Oviedo 9 de Septiembre de 1908.—El Administrador de Hacienda, Ramiro Neira.

R. al núm. 3.343

## Ayuntamiento de Oviedo

Mes de Septiembre de 1908.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden á dicho mes, formado conforme á lo prevenido en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1902 y Real orden de 23 de Enero de 1903.

Capítulos...	NOMBRES DE LOS CAPITULOS.	OBLIGATORIOS				TOTAL.	
		De pago inexcusable.		De pago diferible.		Pesetas Cts.	
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.....	4.041		2.025		6.065	
2	Policia de seguridad.....	2.688		2.525		5.213	
3	Policia urbana y rural.....	6.428		8.500		14.928	
4	Instrucción pública.....	8.000		»		8.000	
5	Beneficencia.....	2.222		»		2.222	
6	Obras públicas.....	4.395		1.575		5.970	
7	Corrección pública.....	2.500		»		2.500	
8	Montes.....	»		»		»	
9	Cargas.....	58.308	81	2.250		60.458	81
10	Obras de nueva construcción...	3.750		»		3.750	
11	Imprevistos.....	»		500		500	
12	Resultas.....	»		»		»	
13	Devoluciones.....	»		»		»	
14	Varios.....	»		»		»	
	<b>Total.....</b>	<b>92.231</b>	<b>51</b>	<b>17.375</b>		<b>109.606</b>	<b>51</b>

Oviedo 1.º de Septiembre de 1908.—El Contador, Ramón Alvarez Builla.—  
=V.º B.º.—El Alcalde, Fermín L. del Vallado.

Sesión del día 4 de Septiembre

Se aprobó por la Corporación municipal esta distribución de fondos.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, Sindulfo G. Tuñón, Secretario.—Es copia.—El Alcalde, Fermín L. del Vallado.

R. al núm. 3.342.

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Salas

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último, que fué aprobado en sesión celebrada el día cuatro del actual.

Sesión del día 7

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas relativas á los medicamentos suministrados á los enfermos pobres del concejo, acordándose su pago.

También se aprobó el contrato de arriendo entre el señor Alcalde y doña Cándida Melendez López, referente á un edificio destinado á escuela pública y vivienda de la señora Maestra de Godan, así como el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Junio próximo pasado, y la distribución de fondos para atender las diferentes obligaciones del Ayuntamiento durante el presente mes y anteriores.

Igualmente se acordó el pago del personal del Ayuntamiento de los haberes correspondientes al mes de Junio próximo pasado, y también los alquileres de los edificios destinados á escuelas públicas, habitación de los señores Maestros, cuartel de la Guardia civil y las de correos y telégrafos.

Sesión del día 14

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El señor Alcalde dá cuenta de haber nombrado Alcalde de barrio de la parroquia de San Justo.

Fueron aprobadas varias cuentas relativas á obras públicas y beneficencia acordándose su pago.

Fué nombrado oficial de Secretaría D. Florentino Suárez García.

Sesión del día 21

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se aprobaron varias cuentas correspondientes á premios dados á los niños de las escuelas públicas.

Pasó á la Junta local de primera enseñanza una comunicación de la Junta provincial de Instrucción pública sobre adquirir un edificio en Cornellana para escuela de niñas.

En virtud de denuncia de D. Faustino Menéndez Fernández y D. Aurelio Menéndez Bernardo, contra su vecino D. Cándido Fernández, y éste por el hecho de cerrar un callejón entre la plazuela del Príncipe Alfonso y Rio Novaya, se acordó autorizar al señor Alcalde para abrir una información y á la vez se designó una comisión que debe emitir dictamen en el expediente.

Sesión del día 28

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Para el ingreso en Caja de la Zona se nombró comisionado al Serretario del Ayuntamiento D. Regino Menéndez y Martínez.

Fueron aprobadas varias cuentas relativas á Obras públicas y fiesta escolar acordándose su pago.

Salas 4 de Agosto de 1908.—El Alcalde, Restituto G. Rico.—El Secretario, Regino Menéndez.

R. al núm. 2.971

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Agosto próximo pasado, aprobado en sesión celebrada el día primero del actual.

Sesión del día 4.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El extracto de los acuerdos adopta-

dos por el Ayuntamiento durante el mes de Julio último.

La distribución de fondos para atender á las obligaciones del presente mes y anteriores.

Idem balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 31 de Julio próximo pasado, del que resulta una existencia en caja de 89.357,03 pesetas.

Fueron aprobadas varias cuentas acordándose su pago.

También se acordó el pago al personal del Ayuntamiento por los haberes correspondientes á la mensualidad de Julio último.

Sesión del día 11

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se acordó la construcción de una fuente pública en el pueblo de Cordovero.

El Sr. Presidente da cuenta del nombramiento de Alcalde de barrio de la parroquia de Cordovero á favor de D. Fernando García Fernández.

Sesión del día 18.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

A instancia de D. Severo Rubio Gonzalez se autorizó al Sr. Alcalde para instruir expediente en averiguación de la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de Ramón, hermano del mozo Fernando Rubio Castro.

También se acordó que conste en el acta de la sesión el sentimiento causado por la muerte de D. Antanasio García Pozal, que en varias ocasiones fué Alcalde presidente y concejal de este Ayuntamiento.

Sesión del día 25.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación del contenido de los BOLETINES OFICIALES de la provincia, relativos á la semana anterior.

Examinado el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión para el año de 1909, se acordó:

Que se fijé al público por quince días, y transcurridos que sean con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se aprobó y se acordó el pago de una cuenta de once pesetas y veinticinco céntimos, en concepto de jornales empleados en la reparación del camino vecinal que conduce desde Prieró á Mallecina.

Salas 1.º de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Manuel M. Tablado.—El Secretario, Regino Menéndez.

R. al núm. 3.268

## Alcaldía de Gijón

Extracto de acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón durante el mes de Agosto de 1908.

Sesión del día 5

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Julio.

Quedaron autorizados: D. Casimiro Menéndez para abrir una puerta; don Joaquín M. Menéndez para una acometida; D. José María Rato para otra

acometida; D. Juan Alvarez para construir una chavola en Cabuernes, y don Ramón Rubiera para construir una caseta en Somió.

Fueron aprobadas las cuentas por jornales y materiales.

Se autorizó á D. Constantino Pañeda para introducir las agüas.

Se acordó consultar al Sr. Corujedo sobre la reclamación de haberes por el Sr. Cuesta.

Se acordó pagar con cargo á imprevistos los gastos de arriendo de cuerdas para los caballos sementales

Fué aprobado un informe del Sindicato respecto á la casa del Gremio.

También se aprobó una proposición del Sr. Alcalde respecto á la permuta del Cuartel de Carabineros.

Sesión del día 12

Es aprobada el acta de la anterior.

Quedaron autorizados: D. José Cortina para abrir un escaparate en la calle de Langreo; D. Manuel Carreras para renovar doce miradores calle Munuza; D. Jorge Rocés para convertir un balcón en mirador en San Bernardo; D. Teodoro Fernandez para renovar el cuerpo alto de un mirador en la calle Corrida; D. Benjamin Alonso para construir una casa en Ceaes; don Mateo Alvargonzalez otra en Somió; D. Hipólito Ruy otra en Jove; don Prudencio Cuervo otra también en Jove, y D. Angel Pidal reedificar una casa en el barrio de Las Cabañas.

Se concedió un plazo de ocho días al contratista de la limpieza para que otorgue la escritura.

Se acordó traspasar el crédito de D. Manuel Moris Riestra á favor de D. Victorino Alvarez.

Fué aprobada una proposición relativa al canje de monedas.

Pasó á la Comisión de Hacienda una proposición para asegurar todos los edificios del Municipio.

Se concedió un plazo de 15 días al Médico D. Luis Pando para que fije su residencia en el punto que le señala el contrato.

Sesión del día 19

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó admitir la dimisión al Director de la banda D. Regino Ary.

Quedaron autorizados: doña Luisa Díaz para convertir una ventana en puerta en la calle de San Antonio; don José Alvarez para colocar toldos en la calle Corrida, y la Compañía de Maderas para construir tendejones en la carretera del Obispo.

Se aprobaron las cuentas por jornales.

Pasó á la Comisión de Hacienda una instancia de la fábrica del gas reclamando cantidades.

Sesión del día 26

Fué aprobada el acta de la anterior.

Pasó á la Comisión de Beneficencia un oficio del Médico titular D. Luis Pando.

También pasó al Arquitecto una instancia de la viuda de D. Cipriano Llorian, suplicando continuar con el arreglo del asfalto.

Fué aprobada el acta de la recepción provisional del tercer depósito de aguas.

Se dejó pendiente una proposición relativa al arriendo de consumos.

Pasó al Arquitecto una proposición respecto á habilitar el Cuartel de Alfonso XIII.

Se ordenó á D. Cristóbal Valdés el derribo de una valla en la calle de Ezcurdia.

Fuó aprobada una proposición relativa á la entrega del título de Hijo adoptivo á D. Gumersindo Azcárate.

R. al núm. 3.269

### Alcaldía de Avilés

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Julio último, aprobado en 8 de Agosto.

Sesión del día 3

Se acordó aprobar el apéndice del amillaramiento de la riqueza rústica y urbana para el próximo año de 1909, disponiendo se remita al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia á fin de que le preste su aprobación definitiva.

Se acordó declarar soldado condicional al mozo número 55 del actual reemplazo Ricardo Cimadevilla, residente en Miranda, como comprendido en el caso quinto del artículo 87 de la Ley, en vista del informe del señor Concejal Síndico.

De conformidad con los informes emitidos por la Comisión de obras públicas y Arquitecto se acuerda reconocer á D. Manuel Rodríguez y Fernández un crédito de doscientas setenta y un pesetas y setenta y tres céntimos, importe de la parcela que se tomó para la vía pública del frente del solar que hoy ocupa la casa número 12 de la calle del Rivero.

Pasó á informe del Arquitecto y Comisión de Obras públicas una solicitud de doña Emilia Graiño, vecina de esta villa, interesando se le marque la línea á que se ha de sujetar para la construcción de una casa dentro del solar que ocupaba la número 26 de la plazuela del Carbayo.

De conformidad con los informes emitidos por el Arquitecto y Comisión de Obras públicas se acordó autorizar á D. Jesús Alvarez para que pueda verificar el enlucido y pintura de la casa de su propiedad número 41 de la calle de Ruiz Gomez.

En vista y de conformidad con los informes emitidos por la Comisión de Obras y Arquitecto se acordó autorizar á D. Julián Gonzalez, vecino de Villalegre, para que pueda reconstruir la pared que cierra su huerta sita en la calle de D. José Maribona, siempre que lo haga sujetándose á la línea que se le señaló.

En vista de los informes de la Comisión de Hacienda y Contador, referentes á la fábrica de la luz eléctrica, la Excmo. Corporación acuerda aprobar las citadas cuentas, de conformidad con lo expresado por el Sr. Alcalde.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Obras públicas una solicitud y planos que presentó doña Emilia Alvarez Viesca para edificar una casa en los solares que hoy ocupan los números 64 y 66 de la calle del Rivero.

Pasó á informe del Arquitecto y Comisión de Obras públicas una solicitud de D. Bernardo Alvarez Cueto para ampliar la acera que tiene su casa en la fachada que dá á la calle de Carreño Miranda.

Con el informe favorable del señor Contador fueron aprobadas varias cuentas, disponiendo el pago de su importe.

Fuó aprobada la distribución é inversión de fondos para el presente mes de Julio.

Sesión del día 10

Pasó á informe de la Comisión de Obras públicas y Arquitecto una solicitud de D. Francisco Fernandez, para construir la cimentación del solar número 17 de la calle de Llano Ponte.

Pasó á informe de los mismos otra solicitud de D. Ramón Valdés y Rodríguez, para modificar los huecos de su casa número 5 del barrio de las Escuelas de Villalegre.

Fuó aprobado el extracto de los acuerdos tomados por S. E. durante el mes de Junio último.

Se concedieron cincuenta pesetas de limosna al pobre Clemente Muñiz, para que pueda ir á tomar las aguas y baños de Puente Viesgo.

En vista de una comunicación que dirigió al Sr. Alcalde el Sr. Ingeniero Agrónomo, estimulando la creación de Granjas, se nombró una Comisión compuesta de los señores D. Ramón Gonzalez, D. Francisco Perez, D. José Antonio Guardado y D. Alfonso Rodríguez del Valle, para que estudien detenidamente este asunto.

Con el informe favorable del señor Contador, fueron aprobadas varias cuentas disponiendo el pago de su importe.

D. Ramón Gonzalez, Presidente de la Comisión de Festejos, da cuenta de los trabajos realizados por ésta, acordando la Excmo. Corporación se presente un programa detallado, sin perjuicio del apoyo que voluntariamente puedan prestar otras entidades de Avilés.

Sesión del día 17

Se autorizó á D. Emilio Suárez para la colocación de miradores en la casa núm. 10 de la calle de Llano Ponte, previo el pago de los derechos correspondientes.

Se desestimó la solicitud de don Francisco Garcia Pola, toda vez que la casa núm. 4 de la calle de Pedro Menéndez no se halla ajustada al plano de población.

Se autorizó á D. Bernardo Alvarez Cueto para ampliar un metro la acera que por la calle de Carreño Miranda tiene su casa de la calle de la Ribera.

Se autorizó á D.ª Emilia Alvarez Viesca para construir con soportales la casa que desea en el solar que hoy ocupan los números 64 y 66 de la calle del Rivero, previo el pago del arbitrio por huecos y salientes de repisas.

Pasó á informe de la Comisión de Aguas una solicitud de D. Juan Alvarez, Consejero delegado de la Compañía Popular de Avilés, interesando la concesión del servicio de aguas.

Pasó á informe de la Comisión de Obras públicas y Arquitecto una solicitud de D. Gonzalo Gonzalez Heres, por la que intenta colocar una puerta de hierro en la finca de su propiedad, sita en la calle del Siglo XIX.

El Excmo. Ayuntamiento acuerda que se haga constar su sentimiento por el fallecimiento del Médico titular D. Cleómenes Córdoba, en la presente acta.

Fueron concedidas mil pesetas de subvención á D. José Menéndez y don José Arias Falcón para construir una plaza de toros provisional, con el objeto de celebrar una ó dos corridas de novillos en las próximas fiestas de San Agustín.

Se declaró soldado condicional, co-

mo comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la vigente ley de Reemplazos, al mozo del año actual, José Alvarez Gonzalez, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Concejal Síndico.

Se dió cuenta de siete expedientes de ignorado paradero de mozos y padres, disponiendo se remitan al señor Gobernador civil de la provincia los correspondientes edictos para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid, según previene el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente.

Con el informe favorable del señor Contador, fueron aprobadas varias cuentas acordando el pago de su importe.

Sesión del día 24

Fueron aprobadas las cuentas del Cementerio, del mes de Junio último, disponiendo que las 155 pesetas se ingresen en la Depositaria municipal.

Fuó nombrado D. Celestino Rodríguez para que verifique el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo y años anteriores.

Se acordó una modificación en el plano de ensanche de esta villa, referente á una solicitud de D.ª Emilia Graiño, emitiendo dictamen previo el Sr. Arquitecto consultor.

Se autoriza á D. Julián Fernández para la construcción que solicita, siempre que lo verifique con arreglo á los planos que presentó y previo el pago del arbitrio correspondiente á huecos y salientes de repisas.

Se autoriza á D. Francisco Fernández para la cimentación del solar de la casa sin número de la calle de Llano Ponte, sita frente á la fábrica de fundición «La Económica».

Se autorizó á D. Ramón Valdés para la modificación de dos huecos de la casa núm. 5 del Barrio alto de las Escuelas de Villalegre.

Pasó á informe del Sr. Arquitecto una solicitud del Presidente del Centro obrero de esta villa, en la que denuncia varias casas ruinosas y anti-higiénicas.

La Excmo. Corporación quedó enterada del programa que la Comisión de festejos somete á la aprobación de S. E.

De conformidad con los informes de Hacienda y Contador, la Excelentísima Corporación acuerda reconocer un crédito de 22.940,41 pesetas á don Juan Alvarez.

Con el informe favorable del señor Contador fueron aprobadas varias cuentas, disponiendo el pago de su importe.

Sesión del día 31

En vista de los informes del Arquitecto y Comisiones de Obras públicas y de Hacienda, se acordó reconocer á favor de doña Bernardina Rodriguez de la Flor, un crédito de 700 pesetas con cargo al capítulo noveno, artículo sexto del presupuesto de 1909, importe de 28 metros cuadrados de terreno que se le tomaron para la vía pública; y que abone inmediatamente 311,87 pesetas que anticipó el Ayuntamiento para el derribo de la casa de su propiedad número 50 de la calle de la Estación, y que retire unos peldaños que existen en la acera.

Se autorizó á D. Lucio Gonzalez para que construya una cuadra en terrenos de Valgranda, sujetándose á la alineación que se le señaló.

Se concedieron cincuenta pesetas

de limosna á la pobre Generosa Blanco, para que pueda ir con su hija Angeles á tomar las aguas y baños de Fuen Santa.

Se facultó al Sr. Síndico para que intervenga en las diligencias judiciales con motivo de la demanda de pobreza interpuesta por D. Claudio Gordón y Garcia, para litigar contra el Ayuntamiento, D. Juan Oria y D. David Garcia Somines, en reclamación de perjuicios por accidente.

Se concedieron las bombillas y faroles que solicitó el Presidente de la Asociación de Caridad para una velada que la misma celebra en Salinas.

Se aprobó la variación hecha en los distritos municipales de Beneficencia, y se acuerda el reparto de los vecinos pobres que tocan á cada uno de los Médicos titulares D. Jenaro Rodríguez Gutierrez, D. José Maria Suarez Puerta y D. Arturo Garcia Lopez.

En vista de los informes del Arquitecto y Comisión de Obras públicas, la Excmo. Corporación acordó reconocer á favor de D. Juan Oria un crédito de 6.556 pesetas importe del valor de dos solares que se le expropiaron en el antiguo Campo de la Merced, y que se le abone dicha cantidad cuando los recursos del Municipio lo permitan, y entre tanto el interés anual del 5 por 100.

Pasó á informe de la Comisión de Obras públicas y Arquitecto una solicitud de D. Ramón Artine que desea modificar un hueco de la casa número 48 de la calle del Marqués de Teberga.

Pasó á informe de la Comisión una solicitud de D. Alejandro Bango que desea se le conceda agua para la casa número 3 de la calle de Pedro Menéndez.

Con el informe favorable del señor Contador fueron aprobadas varias cuentas, disponiendo el pago de su importe.

Avilés 2 de Agosto de 1908.—El Secretario, Horacio A. Mesa.—Visto bueno.—El Alcalde, Carlos Lobo.

R. al núm. 3.043.

### Alcaldía de Grado

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último.

Sesión del día 6.

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de D. José R. Vejega y D. Joaquin Guisasola, y se acuerda que la Comisión de policía urbana informe la instancia de D. Maximino Tuñón, de Pravia, solicitando instalar una báscula para pesar carros junto á la estación del ferrocarril; incoar expediente de ignorado paradero de don Joaquin Tarrazo Alvarez á instancia de su hermano José, domiciliado en Pereda; la distribución de fondos para este mes; amillarar fincas á nombre de D. Enrique Menendez Florez, de Gurrullés; autorizar á la Alcaldía para que ajuste la siega de la yerba del prado del Campo; que el sorteo de 22 obligaciones que habrá de celebrarse en primero de Julio, para la amortización del Empréstito de 9 de Septiembre de 1901, tenga lugar ante los señores Alcalde y Síndico, con asistencia del Secretario de la Corporación, pudiendo concurrir á presenciarla los demás señores Concejales.

## Sesión del día 13

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y varias cuentas de la farmacia de D. Oscar Rodríguez Longoria y D. José R. Vejega.

Se acuerda facultar á la Alcaldía para la ejecución de obras en el Juzgado municipal y compra de muebles. Que la instancia de D. Pedro Alvarez Cueva, solicitando construir una casa frente á Entre los Ríos, pase á informe de la Comisión de policía urbana, así como también los expedientes promovidos por D. Ramón García, de Bárzana; Fermín Armiñan, de Vigaña, y Alcalde de barrio de Ambás y quedar enterado de un oficio del Sr. Cura párroco invitando á las funciones de Semana Santa.

El Concejal Sr. Corugedo consigna su protesta contra la Ley del Terrorismo y lo mismo hace el Sr. Fernandez, D. Manuel.

## Sesión del día 20

Se aprueba el acta de la anterior y el proyecto del Ingeniero Sr. Corugedo, para la construcción de cinco fuentes en esta villa.

Se acuerda que la Comisión de Obras públicas informe el escrito de D. Teófilo Heres para edificar; amillarar fincas á nombre de D. Luciano Alvarez y doña Josefa García Fernandez; instruir expediente de ignorado paradero de José Marinas á instancia de su hermano Baldomero Marinas.

Se aprueba el Reglamento del cementerio y se acuerda á propuesta del Sr. Fernandez y D. José Ramón, depositar el barrido de calles en la cuesta del Campo.

## Sesión del día 27

Se aprueba el acta de la anterior.

El Sr. Corugedo, D. Indalecio, ruega á la Presidencia le manifieste si es cierto que el Concejal Sr. Heres, don Teófilo, es contratista de la carretera de Grado á Puerto Ventana.

El Sr. Fernandez, D. José Ramón, pide se dé lectura al art. 43 de la Ley municipal y protesta de que ejerza el cargo de Concejal el citado Sr. Heres.

El Sr. Presidente dice: que tan pronto se entere de los cargos formulados, les contestará.

Se acuerda: que la Comisión de Policía urbana informe la instancia de D. José Cañedo, que solicita cerrar una finca; pagar una subvención de veinte pesetas al Director de «La Opinión Asturiana»; instruir expediente á consecuencia de la denuncia de José García, de Santianes, contra Pedro Alvarez García, por tomar terreno de la vía pública; declarar de ignorado paradero á Joaquín Tarrazo Alvarez; que por el Sr. Alcalde Presidente y primer Teniente se alegue en la audiencia que se concede á esta Corporación, en el expediente promovido por el exarrendatario de consumos D. Esteban García Lafuente; que practique igual diligencia, representando á la Corporación, el Sr. Alcalde en otro expediente incoado á instancia de la sociedad mercantil «Menendez y Martínez»; que la instancia de D. Antonio Menendez Cano, vecino de Aguas Mestas, oponiéndose á lo solicitado por D. Pedro A. Cueva, sobre construcción de una casa frente á Entre los Ríos, pase á informe de la Comisión de Policía urbana.

Se aprueba el informe emitido por la citada Comisión en la instancia de D. Pedro A. Cueva, presentada en sesión del día 13 de Junio, y el que la

repetida Comisión también emite en otra de D. Teófilo Heres, para rectificar.

Grado 24 de Julio de 1908.—El Alcalde, Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 2.931.

## SECCION JUDICIAL

## Juzgado de Pola de Lena

Don Luis Barroeta Márquez, Juez de Instrucción de esta villa y su parido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado por lesiones Manuel Fuente Fernández, de 32 años de edad, hijo de Manuel y Angela, soltero, natural de San Pedro de Naves, partido de Oviedo, y vecino de Requejo, de Mieres, en éste, cuyas demás señas y actual paradero se ignoran, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia con objeto de reducirle á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan con celo y actividad en la busca y captura de dicho procesado y de su conducción á la cárcel de esta villa.

Dado en Pola de Lena á tres de Septiembre de mil novecientos ocho.—Luis de Barroeta.—Por mandado de su señoría, Francisco Hévia González.

R. al núm. 3.324

## Juzgado de Oviedo

## Cédula de citación

Por la presente se cita al testigo Santiago Fernández Alvarez, vecino de Oviedo, cuya actual paradero se ignora, para que el día treinta de Septiembre y hora de las diez de su mañana comparezca ante esta Audiencia provincial á fin de dar principio á las sesiones del juicio oral en causa seguida contra José Antonio Ablanedo Díaz, por lesiones, bajo las penas que la ley establece.

Dado en Oviedo á nueve de Septiembre de mil novecientos ocho.—El Actuario, P. D., Odon Meana.

R. al núm. 3.341

## Juzgado de Gijón

## Cédula

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción del Distrito de Oriente de este partido en causa por sustracción de una cartera con cincuenta pesetas y otras cosas á D. Eustaquio Alvarez, que se dice es vecino de Oviedo, se cita al perjudicado ya dicho para que en el término de quinto día se presente en este Juzgado é instruirle del derecho que le concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo el apercibimiento de rigor, caso de no verificarlo.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, que le servirá de citación en forma, expido la presente que firmo en Gijón á nueve de Septiembre de mil novecientos ocho.—Marcelino Carbayeda.

R. al núm. 3.339

## Juzgado de Llanes

## Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Eduardo Sanchez Linares, Juez de primera instancia de este partido de Llanes, en providencia del día cinco de los corrientes, dictada en los autos de retracto propuestos por el Procurador D. Luis Castellanos Sanchez á nombre de D. Joaquin de las Cuevas y Villegas, vecino de Panes, en este partido contra D. Joaquin de Estrems y de Juan, que lo es de Madrid, cuya demanda después fué ampliada y se hizo extensiva á D.<sup>a</sup> Manuela González Conejo, segunda adquirente de las fincas que se pretende retraer, de vecindad y demás circunstancias personales entonces desconocidas, si bien más tarde se hizo constar, con referencia á datos tomados en el Registro de la propiedad, que dicha señora era viuda, mayor de edad, dedicada á sus labores y vecina de Madrid, sin determinarse calle y número de la casa en que habite, se emplaza á ésta por segunda vez para que en el término de ocho días improrrogables, mitad del concedido primeramente, que se contarán desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Dada en Llanes á siete de Septiembre de mil novecientos ocho.—El Actuario, Félix F. Vega.

R. al núm. 3.337

## Juzgado de Belmonte

D. José M. Ramirez, Escribano de este Juzgado.

Certifico: Que en el expediente de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la villa de Belmonte, Agosto cinco de mil novecientos ocho, vista por el Sr. D. Lisardo Fuentes García la anterior demanda sobre declaración de pobre para litigar, propuesta por D. Celestino Cabezas Pelaez, mayor de edad, casado, amanuense y vecino de esta villa, como representante legal de sus hijos menores de edad D. José, D. Celestino y D.<sup>a</sup> Rita Cabezas García, representado por el Procurador en turno D. Fernando Gonzalez, bajo la dirección del Letrado D. Emilio F. Cuervo, contra D. Serafin Florez Rivera, D. Servando Pelaez García y don Manuel Lopez, como maridos respectivamente de D.<sup>a</sup> Escolástica, D.<sup>a</sup> Generosa y D.<sup>a</sup> Felicidad García Fernández, también mayores de edad y vecinos los dos primeros de esta capital y el último ausente con paradero ignorado, que no han comparecido y el señor Liquidador del impuesto de este partido en representación del Abogado del Estado; y

Fallo:

Que debia declarar y declaro pobre en sentido legal á D. Celestino Cabezas Pelaez, como representante legal de sus hijos menores D. José, D. Celestino y D.<sup>a</sup> Rita Cabezas García, al objeto que pretende, con los beneficios que concede la Ley á los de su clase, sin perjuicio y á reserva de lo dispuesto en los artículos treinta y seis, treinta y

siete y treinta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil.

Por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la que se notifique en estrados y su encabezamiento y parte dispositiva en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, por la no comparecencia de los demandados, si no se pidiere se haga personal, lo proveyó, mandó y firma.—Lisardo Fuentes.

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha, y para su inserción en dicho periódico á fin de que sirva de notificación á los demandados no personados, expido el presente en Belmonte, Agosto veintiuno de mil novecientos ocho.—José M. Ramirez.

R. al núm. 3.294.

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

## SANTO ADRIANO

Según me participa el Alcalde de barrio de esta capital, en poder del vecino de la misma, Francisco González, se halla depositado y puesto en curia, un potro que se encontró causando daños en propiedades de esta parroquia, y cuyo dueño es desconocido.

El potro tiene las señas siguientes: edad quinceno, estatura un metro treinta y cinco centímetros, color negro, crin cortada de hace algún tiempo y negra, cola larga y negra, sin señas particulares.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento del dueño, quien podrá recogerlo previo pago de los gastos ocasionados.

Santo Adriano á 3 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Manuel Garcia.

3

## SOTO DEL BARCO.

En poder de D. Vicente Alvarez, vecino de Llago, en este Municipio, se halla detenida una pollina que se encontró abandonada el día 29 de Agosto último, y cuyas señas son las siguientes: edad como de 3 á 4 años, color pardo oscuro, alzada cinco cuartas, bebedera y anteojeas blancas, parida y sin cría.

Soto del Barco 2 de Septiembre de 1908.—El Alcalde primer Teniente, Generoso Fernández.

3

## SOBRESCOBIO

Por el Alcalde de barrio del pueblo de Campiellos se hallan recogidas y puestas á custodia catorce cabezas de ganado cabrío abandonadas y sin pastor, que se encontraron pastando en el sitio denominado Hueya, punto prohibido, bajo una peseta de multa por cabeza en las ordenanzas municipales, por los peligros que amenazan con las peñas que despiden.

Lo que se anuncia con el fin de que llegando á conocimiento del dueño se presente á recogerlas previo el pago de los gastos originados y multa correspondiente, dentro del término de diez días, á contar desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, transcurrido dicho plazo sin que haya aparecido el dueño á recogerlas, serán rematadas en pública subasta.

Sobrescobio 6 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Nicanor Armayor.

2